ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH 417 DE 2023

CONTRATO:	CLPIH417 DEL 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. No. 7.719.364.
INTERVENTOR	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA JAVIER BARRERO MOSSOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING OSCAR ESCOBAR LEON
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS. ($453.762.700,00) M/CTE
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
OTRO SI No. __ ADICIONAL EN PLAZO EN ____ (X) MES	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. __ (Si aplica)	28/12/2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (Si aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día **jueves veintiocho (28) de Diciembre de 2023**, los suscritos MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de Directora del INDERHUILA, el Ing. OSCAR ESCOBAR LEON, quien actúa en calidad de Apoyo a la Supervisión al Contrato de Obra No. CLPIH 417 DE 2023, de otra parte el Ing NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA, Represéntate Legal del DANES INGENIEROS S.A.S, y el Ing. JAVIER BARRERO MOSSOS, Representante Legal de la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Mediante solicitud hecha por el contratista de obra remite al INTERVENTOR de la obra, solicitud, en donde fundamenta la suspensión del contrato de obra pública No. CLPIH417-2023, con fundamento en lo siguiente:

- el contratista de obra solicita la suspensión del contrato **CLPIH417-2023,** con motivo a las fuertes lluvias presentadas, motivo por el cual no se han iniciado actividades.

Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del INDERHUILA en uso de sus facultades y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por el contratista ejecutor del contrato de Obra No. CLPIH 417 de 2023, debidamente avalada por la Interventoría ejercida por el **SOCIEDAD TECNICA SOTA**, bajo Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023;

RESUELVE:

Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. CLPIH 417 de 2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por un término de treinta (30) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

El contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la reiniciación, entregará la actualización de las pólizas, para ser aprobadas por el INDERHUILA.

En el tiempo que dure suspendido el contrato, no se autoriza la ejecución de obra; cualquier inconveniente que se presente durante este tiempo será únicamente responsabilidad del contratista.

Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por mayor permanencia en la obra y al cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.

El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIERO SAS
CONTRATISTA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
INTERVENTOR

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA.

ING. OSCAR ESCOBAR LEON
Apoyo a la supervisión

Vo. Bo. _____
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: John Edward Diaz Salazar
Abogado INDERHUILA

ACTA DE SUSPENSION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023

CONTRATO:	**INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023**
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
NIT	No. 891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7.685.694
SUPERVISIÓN	ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
OTRO SI No.____ ADICIONAL EN PLAZO EN ____ (X) MESES	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. __ (Si aplica)	28/12/2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (Si aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	28/12/2023

FECHA PRESENTE ACTA: diciembre (28) de 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, los suscritos Arq.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de directora del INDERHUILA; el Ing. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON, quien actúa como supervisor del contrato No. CIHCM424 DE 2023 del INDERHUILA; el Doc. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ, quien actúa como Asesor jurídico externo y el Ing. JAVIER BARRERO MOSSOS, quien actúa en calidad de representante legal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del presente contrato; teniendo en cuenta las consideraciones remitidas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

1. De acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato allegada por el contratista de obra del contrato CLPIH399 - 2023 mediante le oficio TEC-20231219 el día 19 de diciembre, la interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. se permite manifestar que **"Se encuentran válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra, puesto que, se ha evidenciado en la mesa técnica del 18 de diciembre 2023, donde continúan las observaciones por parte de la entidad (INDERHUILA) a las solicitudes técnicas estructurales requerida por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS."**; por tanto, esta interventoría avala la solicitud de suspensión y simultáneamente solicita sea suspendido el contrato de interventoría hasta que las condiciones se superen.

2. De acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato allegada por el contratista de obra mediante el oficio del día 28 de diciembre, la interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. se permite manifestar que **"Se encuentran válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra, puesto que, se ha evidenciado – DANES INGENIEROS S.A.S. el incremento de las precipitaciones en la zona lo cual ha generado retrasos ya que no se cuentan con las condiciones ideales para ejecutar los procesos constructivos y garantizar los rendimientos de la obra"**; por tanto, esta interventoría avala la solicitud de suspensión y simultáneamente solicita sea suspendido el contrato de interventoría hasta que las condiciones se superen.

Con base en lo anterior, La directora del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la necesidad de la suspensión del contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023.

ACUERDA:

Suspender la ejecución del Contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. por un término de 30 días calendario; teniendo en cuenta

que ese es el plazo de suspensión de los contratos de obra No. CLPIH382 DE 2023 de 2023 y No. CLPIH399-2023 de 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2023, por quienes en ella intervinieron.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA

JAVIER BARRERO MOSSOS
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
INTERVENTOR

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH417 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM 424 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 417 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS. ($453.762.700,00).
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 424 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA INTERVENTORIA	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
NIT	891.101.100-5

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7.685.694
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OSCAR ESCOBAR LEON C.C. 7.690.855
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948.) M/CTE
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de diciembre de 2023

En Neiva (H), el día veintiocho (28) de Diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, el ing. **OSCAR ESCOBAR LEON** quien actúa en calidad de apoyo a la **Supervisión** del área de infraestructura, el Ing. **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.774.968, Representante Legal de **DANES INGENIEROS SAS** y el Ing. **JAVIER BARRERO MOSSOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.685.694, Representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA,** en calidad de **Interventor**, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No.1, para **LA SUSPENSIÓN** al Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 de 2023 y al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 DE 2023, con **DANES INGENIEROS SAS,** Representado legalmente por **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** y cuyo Objeto es la "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CLPIH 417 DE 2023

El 07 de noviembre de 2023 por medio de Resolución No.413 de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

El Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 DE 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el **DANES INGENIEROS SAS,** fue suscrito el día primero (1) de Noviembre de 2023, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS. ($453.762.700,00).**

El día 23 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. **CLPIH417 DE 2023** para dar inicio al proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM 424 DE 2023

El 25 de octubre de 2023 por medio de la resolución No. 387 del 2023, por la cual se adjudica concurso de méritos abierto No. IHCM021-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; El Contrato de Interventoría No. CIHCM411 DE 2023 Celebrado Entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - InderHuila y la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** fue suscrito el día primero (1) de noviembre de 2023 por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.**

El día 15 de noviembre de 2023, se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CIHCM423 DE 2023, para dar inicio al proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RAZONES TÉCNICAS

Que una vez revisada la información suministrada por el contratista **DANES INGENIEROS S.A.S** a la Interventoría **SOCIEDAD TECNICA SOTA**, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH417 de 2023, por un lapso de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta que para cumplir con el objeto del contrato se deben tener aprobados la inclusión de los ítems no previstos necesarios para llevar a cabo todas las actividades de la obra.

RAZONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta lo anterior, la suspensión del contrato de obra CPLIH 417 de 2023 y de interventoría CIHCM424 de 2023 afecta y modifican el presupuesto actualmente estipulado para los anteriores contratos.

CONCLUSIONES

- Que una vez revisada la información suministrada por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S a la Interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante procederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo que autorice la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH 417 de 2023, por un lapso de treinta (30) días calendario.
- Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena aquello que sea accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad mediante Acto Administrativo, procederá con la Suspensión del Contrato de Interventoría.
- Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por mayor permanencia en la obra y al cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.
- El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.
- Que una vez se tengan los ajustes aprobados por el INDERHUILA, se procederá a realizar su reinicio respectivo.

- Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.1:
- Oficio de solicitud de suspensión.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No 1, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día **Veintiocho (28) de diciembre del 2023.**

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
INTERVENTOR

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA.

ING. OSCAR ESCOBAR LEON
Apoyo a la supervisión

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo